



Concejo Deliberante
Departamento Chilecito

ORDENANZA NÚMERO TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS

**EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA PRESENTE
ORDENANZA PARA EL DEPARTAMENTO CHILECITO**

ART. 1º): **AUTORÍZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, proceda a realizar Carpeta Técnica y Estudio de Factibilidad de Obra: Prolongación de las calles Juan Nicolás Oropesa desde calle 12 de Octubre hasta Av. Circunvalación "Dr. Nicolás Lázaro Fonzalida"; y de la calle 12 de Octubre desde calle Juan Nicolás Oropesa hasta Av. Circunvalación "Dr. Oscar Albrieu" ambas de nuestra Ciudad.

ART. 2º): Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza, serán imputados al Presupuesto vigente.-

ART. 3º): Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones General Don José de San Martín del "Edificio del Bicentenario de la Patria" del Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, a los Seis días del mes de Junio del Año Dos Mil Diecinueve. **Proyecto presentado por el Bloque de Concejales Justicialista "19 de Febrero": Gaitan, Elizabeth Daniela; Andrada, Mario Daniel; Coy, María Isabel; Miguel, Luis Alberto y Palacios Julio César.-**

ORDENANZA N° 3.582/2019.-

Oscar Luis Fonzalida
SECRETARIO DELIBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE CHILECITO (L.R.)



Cr. Guillermo Herman Aguilar
VICE INTENDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DPTO. CHILECITO - L.R.

